



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 19 de abril de 2021

**RES. PRESIDENCIA N° 354/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00006601-6/2021, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Martin Barros eleva, a través de la vía jerárquica correspondiente y con carácter retroactivo al 31 de marzo de 2021, su renuncia a la Categoría 10 del agrupamiento ASR de la Planta Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial

Que oportunamente, mediante la Resolución de Presidencia N° 96/2021 se designó al mencionado agente con categoría 10 ASR para desempeñarse en la planta gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 31 de Marzo de 2021, la renuncia del agente Martin Barros, Legajo N° 7984, a la Categoría 10 ASR de la planta gabinete de Asesores de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 354/2021**